

MENDOZA, 16 de setiembre de 2025

VISTO:

El artículo 2° de la Resolución N° 2850/2025 R que delega en cada Unidad Académica la atribución de autorizar la participación de los miembros de su comunidad universitaria (docentes, estudiantes y personal de apoyo académico) en la movilización anunciada para el día 17 de setiembre de 2025 bajo la consigna "En defensa de la Educación y del Sistema Universitario Público Argentino" convocada por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), y

CONSIDERANDO:

Que dicha movilización está convocada para las 15:00, en la rotonda de ingreso al Campus Universitario de la Universidad para partir con dirección hacia la Plaza Independencia de la ciudad de Mendoza donde, a las 17:00, se realizará el acto central.

Que si bien se insta a concurrir a la misma, a todos los miembros de la Comunidad Universitaria de la Facultad en general con el fin de visibilizar las acciones de la consigna, el docente que decida continuar dando clases podrá hacerlo y el estudiante que participe de la movilización tendrá su inasistencia justificada.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

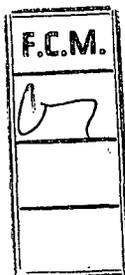
ARTÍCULO 1°.- Autorizar al personal docente y de apoyo académico y a estudiantes de esta Facultad, a retirarse de su lugar de trabajo o de clases, a las 14:00, el día 17 de setiembre de 2025, a fin de posibilitarles su participación en la movilización anunciada a las 15:00 para partir desde la rotonda de ingreso al Campus Universitario de la Universidad con dirección hacia la Plaza Independencia de la ciudad de Mendoza donde, a las 17:00, se realizará el acto central. bajo la consigna "En defensa de la Educación y del Sistema Universitario Público Argentino" convocada por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

ARTÍCULO 2°.- El docente que decida continuar dando clases podrá hacerlo y el estudiante que participe de la movilización tendrá su inasistencia justificada.

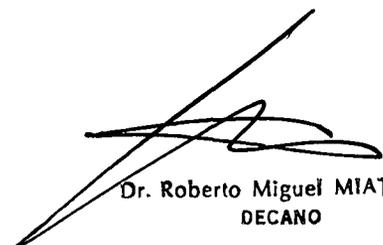
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **550**

mgm




Cont. Jorge Alberto BARGERO
Secretario Administrativo Financiero


Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO